

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

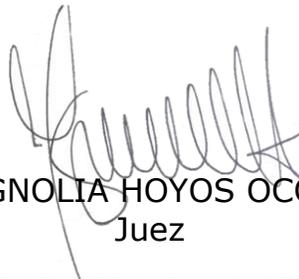
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 11001-31-10-027-2019-00880-00

Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 26 de noviembre de 2021 en cuanto se trata de una liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en el inciso segundo de la decisión del 26 de noviembre de 2021 (c. digital 6), teniendo en cuenta la corrección anunciada en esta providencia.

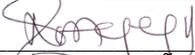
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 004 FECHA 014/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria